PROVIDENCIA: PROVIDENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1KGL-AYFR3-717JR Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2024 a las 11:20:00	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 16/09/2024 11:17	FIRMADO 16/09/2024 11:17



Página 1 de 1



Expte. nº 2024121_ASE

PROVIDENCIA

Por el Departamento de Movilidad de la Concejalía de Transición. Movilidad, Educación y Medio Ambiente, se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación de los SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN, remitiendo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo memoria justificativa.
- Informe repercusiones económicas del contrato.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documento de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 4 de junio de 2024, de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, PROCEDE:

I.- La apertura del expediente de contratación nº 2024121_ASE relativo a los SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ALCORCÓN, que responde a las siguientes necesidades:

"Llevar a cabo la conservación y mantenimiento (preventivo y correctivo) de todos los elementos que conforman la señalización del municipio y la ejecución de nuevas instalaciones, mejora, reforma, reposición, modificación, sustitución, retirada y limpieza de la señalización, asegurando el correcto estado de la señalización municipal."

- II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:
 - Pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
 - Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

Firmado y fechado electrónicamente